Columbia Legal Services
Working for Justice Since 1967

GUÍA DE HABEAS:

RECURSOS PRÁCTICOS “PRO SE” PARA DETENIDOS DE ICE QUE PRESENTAN PETICIONES DE HABEAS CORPUS EN EL NWIPC (WASHINGTON).

Abril 2026

Los recursos pueden actualizarse de vez en cuando. Escanee el código QR que aparece a continuación para acceder a nuestro sitio web y obtener la información más actualizada

Escanee el código QR que aparece a continuación para acceder a formularios adicionales en blanco del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington.

Tabla de contenidos

PROPÓSITO Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD 3

ENTENDIENDO LOS "BONDS" DE INMIGRACIÓN 3

¿Qué es un bond (fianza)? 3

¿Quién establece el monto del bond? 4

¿Quién no es elegible para bond (fianza)? 4

¿Cómo se solicita una audiencia de bond (fianza)? 4

COMPRENDIENDO LAS PETICIONES DE HABEAS CORPUS 4

Lo que PUEDE hacer una petición de habeas: 6

Lo que una petición de habeas NO PUEDE hacer: 6

¿CÓMO SABER SI UNA PETICIÓN DE HABEAS PUEDE AYUDARTE? 6

CONSTRUYENDO UNA PETICIÓN DE HABEAS EN EL ESTADO DE WASHINGTON 7

BLOQUE 1: Averigua qué ley se aplica a tu caso 8

BLOQUE 2: Pague la tarifa de presentación o solicite al tribunal que la exima. 13

BLOQUE 3 (SOLO PARA EMERGENCIAS): Solicitud de Orden de Protección Temporal 14

BLOQUE 4 (OPCIONAL): Solicitar un abogado 16

BLOQUE 5: Enviando su petición 16

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PETICIONES DE HABEAS 17

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE PRESENTAR? 18

PROPÓSITO Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Esta guía *pro se* está destinada para las personas detenidas en el Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste (NWIPC) ubicado en Tacoma, WA.

Esta guía **no es** asesoramiento ni consejo legal. Es solo para fines educativos. Puede ayudarte a decidir si una petición de habeas corpus es la manera correcta de impugnar:

- Su detención migratoria
- inacción de la agencia
- otros asuntos relacionados con la custodia.

Habeas corpus es el derecho a pedir a una corte que decida si se le está deteniendo legalmente. Esta guía explica cómo completar y presentar una "petición de habeas corpus". Esto puede ayudarle si Inmigración y Control de Aduanas ("ICE" por sus siglas en inglés) lo está deteniendo y usted no tiene un abogado.

Importante: Si está utilizando esta guía, tenga en cuenta que la ley de inmigración y las prácticas de *habeas* cambian rápidamente. Esta guía se actualizó por última vez el 21 de abril de 2026. [1]Si estás leyendo esto mucho más tarde, alguna información podría estar desactualizada o faltar.

ENTENDIENDO LOS "*BONDS*" DE INMIGRACIÓN

La ley permite que algunas personas sean liberadas por medio de un *bond* sin presentar una petición de *hábeas*. Sin embargo, el gobierno ahora está acelerando las deportaciones y manteniendo a más personas detenidas sin audiencias de fianza. Si las autoridades de inmigración lo tienen detenido, es posible que no se le permita obtener un bond.

Si la ley no permite una audiencia de bond, presentar una petición de habeas puede ser la única manera de impugnar la detención. Lea esta sección para saber más sobre cómo determinar si es elegible para un *bond*.

¿Qué es un *bond* (fianza)?

Es una cantidad de dinero que pagas al gobierno, para que puedas salir de detención. El dinero es una promesa financiera de que alguien liberado asistirá a todas las audiencias programadas en el tribunal de inmigración y seguirá la orden final del juez.

[1] Esta guía pro se sigue los procedimientos establecidos en la Orden General No. 10-24 del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Washington, emitida el 18 de diciembre de 2025.

¿Quién establece el monto del bond?

ICE puede establecer primero un monto de fianza. Si eres detenido, ICE debería darte un documento llamado "Notificación de Determinación de Custodia". Este documento te indica cuánto cuesta la fianza.

Los jueces de inmigración también pueden fijar o cambiar el monto de la fianza.

Si ICE no establece una cantidad de fianza, puede solicitar al juez de inmigración una audiencia de bond. El juez decidirá si ordenar su liberación bajo fianza y establecerá un monto de fianza.

¿Quién no es elegible para bond (fianza)?

Ciertas personas no son elegibles para audiencias de fianza. Por ejemplo, alguien clasificado como un “extranjero que está llegando” (lo que significa que fueron detenidos en un puerto de entrada, como una frontera terrestre o el aeropuerto), no puede obtener una audiencia de fianza. Las personas que han sido declaradas culpables de ciertos tipos de delitos, por lo general tampoco tienen permitida automáticamente tener una audiencia de bond.

¿Cómo se solicita una audiencia de bond (fianza)?

- Decirle al juez de inmigración que desea una audiencia de fianza en su primera fecha de corte (llamada audiencia de calendario maestro); o
- Por correo: Escriba una carta en inglés solicitando una audiencia de fianza. Esto se llama *“Motion Requesting Hearing for Bond Determination*” y envíela a: Corte de Inmigración de Tacoma, 1623 East J Street, Suite 3, Tacoma, WA 98421.

COMPRENDIENDO LAS PETICIONES DE *HABEAS CORPUS*

Una petición de *habeas corpus* es un documento legal que solicita a un juez federal que decida si su detención es ilegal.[2]

Agencias federales como ICE solo pueden detener personas si una ley aprobada por el Congreso lo permite. Si ICE está deteniendo a alguien sin la razón legal correcta, eso puede estar en contra de la ley.

Para presentar una solicitud de *hábeas corpus*, necesitas mostrarle al juez dos cosas:

1. Detención-Actualmente estás bajo custodia.

[2]En el contexto de inmigración, una petición de *habeas* se presenta bajo 28 U.S.C. § 2241 para impugnar la autoridad del gobierno para detener a una persona.

2. Tu detención no es legal-explica por qué crees que el gobierno está infringiendo la ley al detenerte. Puedes argumentar que el gobierno ha violado un estatuto al retenerte, o que tu detención viola tus derechos constitucionales. Puedes indicar más de una razón en tu petición.

Debe enviar su petición al tribunal federal de distrito donde se encuentra detenido. Dado que está detenido en NWIPC (Northwest ICE Processing Center; Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste, por sus siglas en inglés), debe presentar su solicitud en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Washington en Seattle. Más información sobre cómo presentar la solicitud se incluye más adelante en esta guía.

Una vez que se presente una petición de *habeas*, su caso permanecerá en el Tribunal del Distrito Oeste, incluso si ICE lo traslada a otro estado.

¿Qué es lo que el *habeas* puede y no puede hacer?

Una petición de *habeas corpus* puede ayudarte a ser liberado, pero tiene límites. Solo examina si es legal que el gobierno te detenga. No decide todo tu caso de inmigración.

Una petición de *habeas corpu*s puede ser concedida si el gobierno está violando un estatuto al mantenerlo detenido. Por ejemplo, si la ley que se aplica a su caso dice que no debe ser detenido en absoluto, o solo puede ser detenido por un tiempo limitado, puede explicar eso al juez en una petición de *habeas corpus*. Más información sobre los estatutos que permiten al gobierno detener a personas se incluye más adelante en esta guía.

La ley estatutaria se refiere a las leyes escritas creadas por los legisladores, como los códigos estatales o las leyes federales, mientras que la ley constitucional proviene directamente de la Constitución de los Estados Unidos y establece los límites más altos del poder gubernamental, lo que significa que si un estatuto entra en conflicto con un derecho constitucional, la Constitución siempre prevalece.

La Constitución de los EE. UU. protege tus derechos de debido proceso, lo que dice que el gobierno no puede quitar la libertad de alguien a menos que haga ciertas cosas primero. Generalmente, esto significa que debes tener notificación de por qué estás siendo detenido, y una audiencia donde puedas explicar por qué no deberías ser detenido.
Se puede conceder una petición de hábeas corpus cuando un juez decide que el gobierno no le ha otorgado el debido proceso. Si el gobierno no siguió los pasos correctos para justificar su detención, o si lo retuvo demasiado tiempo sin darle la oportunidad de solicitar la liberación, puede explicarle eso a un juez en una petición de hábeas corpus. Más información sobre el debido proceso se incluye más adelante en esta guía.

Lo que PUEDE hacer una petición de *habeas*:

- Ayudarte a pedir una audiencia de fianza,
- Decirle a un juez que tu detención es ilegal,
- Decirle a un juez que ha sido detenido por demasiado tiempo (detención prolongada),
- Pedir ser liberado inmediatamente,
- Decirle a un juez que las condiciones en las que estás detenido son incorrectas o injustas de una manera que es inconstitucional. *Nota: Esta guía no te ayuda a combatir condiciones de detención que son incorrectas o injustas.*

Lo que una petición de *habeas* NO PUEDE hacer:

- No puede otorgarte estatus legal como asilo, una visa o una residencia permanente.
- No puede cambiar la decisión en su caso de inmigración (Por ejemplo, si un juez le negó el asilo).
- No sirve para pelear las decisiones tomadas en el tribunal de inmigración.
- En la mayoría de los casos, no puede impedir que ICE lo traslade a un centro de detención diferente. **Nota sobre los traslados:** ICE tiene permitido trasladarlo de una instalación a otra, incluso si ha presentado una petición de *habeas corpus*. La única manera en que una petición de *habeas corpus* puede ayudar a detener su traslado es si su petición se presenta antes de que lo trasladen y un juez ha ordenado que ICE no lo transfiera.

Si quiere cambiar su estatus migratorio, un *habeas corpus* no es la herramienta adecuada. Para eso, necesita presentar un caso ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), acudir al Tribunal de Inmigración o presentar una apelación. Estos procesos son distintos del *habeas corpus*.

¿CÓMO SABER SI UNA PETICIÓN DE *HABEAS* PUEDE AYUDARTE?

Primero averigua por qué ICE te está deteniendo. Hazte dos preguntas:

1. **¿Qué ley está usando el gobierno para detenerte?**
   Mire su Aviso de Comparecencia (NTA) o el Formulario I-862 (Aviso de Determinación de Custodia). Estos documentos generalmente indican por qué el gobierno cree que puede tenerlo en detención.
2. **¿Por qué crees que estás siendo detenido?**
   Piensa en la razón por la que el gobierno cree que es legal detenerte. ¿Es por algo de tu pasado, como un historial criminal? ¿O crees que el gobierno te está castigando por algo que hiciste o dijiste, incluso si no es un delito?

Saber por qué estás siendo detenido te ayuda a entender qué opciones tienes. La ley que ICE utiliza para detenerte afecta lo que puedes solicitar a un juez. Por ejemplo, si estás detenido bajo una ley llamada 8 U.S.C. §1226(a), puedes solicitar una audiencia de fianza. Pero, si estás detenido bajo una ley llamada 8 U.S.C. §1226(b)(2), el juez de inmigración no tiene permitido otorgarte una audiencia de fianza. Revisa lo que ICE escribió en tu Aviso de Comparecencia o en el Formulario I-862.

Antes de presentar una petición de *habeas corpus*, piensa en tres cosas:

1. **Momento de la petición de *habeas corpus* – ¿Cuándo deberías presentar?**
    - Dependiendo de la ley, es posible que pueda presentar una petición de *habeas* inmediatamente después de llegar a la instalación, o podría tener que esperar hasta su detención se considere prolongada. Depende de su situación.
2. **Situación migratoria – ¿Qué está pasando con su caso?**
    - ¿Tiene usted un caso frente a un juez de inmigración en este momento? (Por ejemplo, una solicitud de asilo).
    - ¿Tiene antecedentes penales o alguna vez ha sido arrestado?
    - ¿Le ha ordenado un juez que abandone el país (orden de expulsión)?
3. **Alivio solicitado – ¿Qué quiere que haga el juez?**

    Piensa en lo que quieres que el juez de *habeas* haga por ti:
    - Liberación inmediata: Su detención es ilegal y usted quiere salir libre de inmediato**. O**
    - Una audiencia de fianza: Quieres pedirle a un juez de inmigración una audiencia de fianza para que puedas ser liberado bajo fianza mientras tu caso de inmigración sigue adelante.

CONSTRUYENDO UNA PETICIÓN DE *HABEAS* EN EL ESTADO DE WASHINGTON

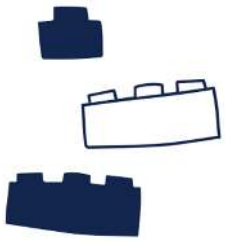
Esta guía te ayuda a presentar por tu cuenta una solicitud de *habeas corpus* para cuestionar la legalidad de tu detención migratoria en el Estado de Washington.

Antes de comenzar, haz un examen cuidadoso y honesto de tu situación. Observa la siguiente tabla de Situaciones de detención, ley y guía actual en WA. Si tu situación coincide con alguna de las situaciones descritas en la tabla, esta guía puede ayudarte.

Si tu situación **no** coincide con ninguna de esas situaciones, estos formularios pueden no ser las herramientas adecuadas para su caso.

¿Qué significa “Pro Se”?

Esta guía te ayuda a presentar una solicitud de *habeas corpus* sin un abogado. Si la usas, estarás presentando la solicitud por tu cuenta(pro se), lo que significa que te representas a ti mismo. La mayoría de las personas lo hacen así porque en estos casos no tienes derecho a un abogado gratuito.



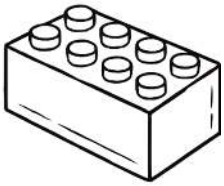
Puedes hacer esto por tu cuenta. Presentar una petición de habeas es como construir algo con bloques, agregas un bloque a la vez.

El primer bloque es el más importante. Necesitas verificar si tu situación coincide con uno de los ejemplos en la tabla "Situaciones de Detención y Orientación Actual". Después de eso, esta guía te guía a través de cuatro bloques más que te ayudan a construir tu petición paso a paso.

BLOQUE 1: Averigua qué ley se aplica a tu caso

La ley de inmigración de EE. UU. permite al gobierno detener a las personas por diferentes razones. Cada razón sigue una ley diferente, y cada ley tiene sus propias reglas. Nuevas leyes (como la Ley Laken Riley) han dado al gobierno más poder para detener a las personas.

Primer paso: Averigua qué ley se aplica a tu caso. Esto te ayuda a entender qué puedes hacer para intentar ser liberado.



La siguiente tabla muestra razones comunes por las que las personas son detenidas, la ley que se aplica a cada razón y lo que puede pedirle a un juez que haga en el estado de Washington.

	Descripción de la situación	Ley y Guía Actual en WA
A	**<u>Entrada sin inspección:</u>** Ingresaste a los Estados Unidos sin pasar por un puesto de control. Después, ICE te detuvo y te llevó al NWIPC. No tienes antecedentes penales y no fuiste arrestado en la frontera. Sin embargo, cuando le pediste al Juez de Inmigración una audiencia de fianza, el juez rechazo tu solicitud, porque dijo	Mire su Aviso de Comparecencia (NTA) o el Formulario I-862 (Aviso de Determinación de Custodia). Si está detenido bajo una ley llamada 8 U.S.C. § 1226(b), podría ser parte de un grupo cuyos derechos están afectados por una orden judicial en un caso de *habeas* diferente. Una corte ya ha decidido que las personas en este grupo deben recibir una audiencia de fianza. Esta guía incluye un aviso con más información y contactos para que pueda asegurarse de que su derecho a una audiencia de fianza esté protegido. Vea "Materiales para el Bloque 1: A" en la página 22.

	que no tiene el poder de otorgarte una audiencia de fianza.	
B	**<u>Detención prolongada sin fianza (no antecedente criminal):</u>** Llegaste a un puesto de control fronterizo de Estados Unidos (como un aeropuerto o un cruce terrestre) con una visa o tarjeta de residencia válida. El oficial revisó tus documentos y dijo que no podías entrar. Tal vez te quedaste demasiado tiempo en una visita anterior, o hubo otro problema. **NO** tienes antecedentes penales. Luego fue detenido bajo una ley llamada INA §235(b)(2). Has estado detenido durante mucho tiempo (más de seis meses), y nunca has recibido una audiencia de fianza.	Los jueces de inmigración no pueden otorgarle una audiencia de fianza bajo esta ley. Sin embargo, si se encuentra en esta situación, ICE todavía puede dejarlo salir a través de algo llamado "libertad condicional humanitaria" según la INA §212(d)(5). Puede intentar solicitarlo, aunque ICE tiene mucha discreción en esto, y rara vez concede este tipo de libertad condicional. Otra opción es solicitar al Tribunal de Distrito una audiencia de fianza si has estado detenido por mucho tiempo sin una (más de seis meses), presentando una petición de habeas corpus. Puedes solicitarla incluso si la ley normalmente no te permitiría tener una audiencia de fianza. En Washington, los jueces hacen una evaluación llamada la evaluación de *Banda* para decidir si su detención continua sin una audiencia de fianza viola sus derechos constitucionales de debido proceso. Esta evaluación analiza 6 cosas: 1. ¿Cuánto tiempo ha estado detenido? 2. ¿Cuánto tiempo más podría durar su detención? (Esto depende de cuánto tiempo pueda tomar resolver su caso de inmigración.) 3. ¿Son las condiciones en NWIPC similares a las de una prisión? 4. ¿Ha causado retrasos en su caso de inmigración? 5. ¿Ha causado el gobierno retrasos en su caso? (Por ejemplo, no presentar documentos, reprogramar audiencias) 6. ¿Qué tan probable es que el juez de inmigración le ordene salir del país? Para tener éxito en su petición, la mayoría de los 6 factores que evalúa el juez deben estar a su favor. Si el tribunal concede su petición de habeas, obtendrá una audiencia de fianza con un juez de inmigración. Es raro que el tribunal libere a alguien de inmediato Hay un formulario para completar que puedes usar. Consulta "Materiales para el Bloque 1: B" en la página 23. Si esto se aplica a usted, solicite un abogado (vea el Bloque 4). Un abogado puede ayudarle a comprender su caso y mejorar sus posibilidades.
C	**<u>Detención prolongada sin fianza (CON antecedente</u>**	Probablemente esté detenido bajo el 8 U.S.C. §1226(c). (Revise sus documentos de ICE para estar seguro.) En esta

	criminal): Está detenido en NWIPC y tiene antecedentes penales. No ha tenido una audiencia de fianza durante más de 6 meses. El juez de inmigración dice que no puede obtener una fianza porque la ley requiere "detención obligatoria".	situación, los jueces de inmigración no pueden concederle una audiencia de fianza. Pero si ha estado detenido por mucho tiempo, más de 6 meses sin ninguna audiencia, su detención puede considerarse prolongada. Si el Tribunal de Distrito decide que su detención ha durado demasiado, puede ordenar una audiencia de fianza para proteger sus derechos constitucionales de debido proceso. Puede solicitar una audiencia de fianza presentando una petición de *habeas corpus* ante el Tribunal de Distrito. En Washington, hacen una evaluación llamada la evaluación de *Martinez* para decidir si su detención continua sin una audiencia de fianza viola sus derechos al debido proceso. La prueba de *Martinez* considera ocho factores: 1. ¿Cuánto tiempo ha estado detenido? 2. ¿Cuánto más podría durar su detención? (Esto depende de cuánto pueda tardar en resolverse su caso de inmigración) 3. ¿Será su detención por parte de ICE más larga que el tiempo que pasó en prisión? 4. ¿Cuál es la naturaleza de los delitos que están afectando su caso de inmigración? 5. ¿Son las condiciones en NWIPC similares a las de una prisión? 6. ¿Ha causado retrasos en su caso de inmigración? 7. ¿Ha causado el gobierno retrasos en su caso? (Por ejemplo, no presentando documentos, reprogramando audiencias) 8. ¿Qué tan probable es que el juez de inmigración ordene que abandone el país? Para tener éxito en su petición, la mayoría de estos 8 factores en la evaluación deben estar a su favor. Si el tribunal acepta su petición de habeas, obtendrá una audiencia de fianza con un juez de inmigración. Es raro que el tribunal libere a alguien de inmediato. Hay un formulario para completar que puedes usar para ayudarte. Consulta "Materiales para el Bloque 1: C" en la página 27. Si esto se aplica a usted, solicite un abogado (vea el Bloque 4). Un abogado puede ayudarle a comprender su caso y mejorar sus posibilidades.
D	**Detención prolongada después de una orden final de deportación:** Un juez de inmigración le ha ordenado abandonar el	Probablemente usted está detenido bajo 8 U.S.C. §1231(a)(1). Según un caso judicial llamado *Zadvydas v. Davis*, el gobierno no puede detenerlo para siempre después de una orden de deportación. La detención después de que finaliza el período de deportación usualmente se considera razonable por seis

	país, y no tiene más apelaciones ni opciones (Esto se llama una orden final de deportación). Si usted ha estado detenido por más de 6 meses desde su orden final de deportación. NOTA: Si usted recibió una orden final de deportación y fue liberado bajo una orden de supervisión en el pasado. Su tiempo previo en detención cuenta para su total. Por ejemplo, si estuvo detenido durante tres meses antes y ahora durante otros cuatro meses, eso suma siete meses después de que terminó el período de expulsión. **Importante:** Si te habían liberado y te han vuelto a detener, deberías revisar el **Bloque 1.E (Re-detención después de haber sido liberado)**. En algunos casos, puede presentar ambos reclamos: detención prolongada y re-detención.	meses. Si puede demostrarle a un juez que no es probable que el gobierno lo deporte pronto, entonces puede ser elegible para una liberación condicional. Para solicitar su liberación, puede presentar una petición de *habeas corpus* explicando al juez cuánto tiempo ha estado detenido y por qué no es probable que la deportación a su país de origen ocurra pronto. Por ejemplo, puede que no exista un acuerdo de repatriación con los Estados Unidos. En su petición, también puede pedir al juez una orden que impida que ICE lo detenga nuevamente, a menos que el gobierno demuestre que existe un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad. Bajo esta orden, ICE tendría que demostrar que sus circunstancias han cambiado desde su liberación si desea detenerlo nuevamente. Hay un formulario para completar que puedes usar para ayudarte. Consulta “Materiales para el Bloque 1: D” en la página 31. Si esto se aplica a usted, solicite un abogado (vea el Bloque 4). Un abogado puede ayudarle a comprender su caso y mejorar sus posibilidades. **Importante**: Si presentas una petición de habeas corpus, ICE podría intentar deportarte más rápido. También podrían intentar enviarte a un país que no sea tu país de origen (un tercer país).
E	**<u>Re-detención después de haber sido liberado:</u>** Anteriormente fuiste detenido por ICE y luego liberado después de que determinaran que no representabas un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. Es posible que hayas sido liberado bajo libertad condicional (parole), bajo tu propio reconocimiento (ROR) o después de recibir una	Si ha cumplido con todas las condiciones de su liberación y no tiene antecedentes penales, ICE debe darle un aviso y una audiencia frente a un juez antes de volver a detenerlo. Por lo general, ICE solo puede volver a detenerlo si se le considera un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad. Si te han vuelto a detener, presente una petición de *habeas corpus* explicándole al juez que cumplió con todas las condiciones de su liberación y que ICE lo volvió a detener sin darle aviso ni una audiencia, en violación de sus derechos de debido proceso.

	Orden de Supervisión (OSUP). En ese momento, ICE le dio varias condiciones a seguir. Estas podrían haber incluido presentarse ante ICE cuando se le indicara, asistir a todas las audiencias del tribunal de inmigración, no cambiar su dirección sin aprobación, participar en el programa Alternativas a la Detención (ATD), evitar cualquier actividad criminal y presentarse a citas periódicas con ICE. Seguiste todas y cada una de estas condiciones. Te presentaste con ICE cada vez que se te indicó, asististe a todas tus audiencias, no tuviste arrestos criminales y no trabajaste sin permiso. Quizás aún tienes una próxima fecha en la corte de inmigración. Aunque usted cumplió con todo y nada en su situación ha cambiado, ICE lo detuvo nuevamente. Hicieron esto sin darle aviso ni una audiencia, aunque no hay ninguna nueva razón para creer que usted sea un peligro para la comunidad o un riesgo de fuga.	También puede pedirle al juez que ordene que no se le pueda detener nuevamente a menos que el gobierno demuestre que, dadas las circunstancias desde su última liberación, usted ahora representa un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad. En Washington, los jueces usan una evaluación llamada *la evaluación de Mathews* para determinar si una re-detención viola sus derechos de debido proceso. La prueba examina tres cosas: 1. Su interés en la libertad de no ser detenido, es decir, su derecho a que el gobierno no le arrebate su libertad. 2. El riesgo de que el gobierno haya quitado su libertad de manera indebida. Como ya había sido liberado, ICE ya había decidido que usted no representaba un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. Se tiene que pasar por un proceso judicial para demostrar que la situación ha cambiado. Los jueces han dicho que el riesgo de re-detención indebida es alto cuando el gobierno no sigue sus propias reglas para revocar la liberación, porque esa falta niega a la persona el proceso al que tiene derecho antes de ser detenida nuevamente. 3. El interés del gobierno en detenerlo y el costo o la carga para el gobierno de proporcionar más procedimientos. **Hay un formulario para completar que puedes usar para ayudarte. Consulta “Materiales para el Bloque 1: E” en la página** 35. Si esto se aplica a usted, solicite un abogado (vea el Bloque 4). Un abogado puede ayudarle a comprender su caso y mejorar sus posibilidades.

Si su situación es como una de las de la Tabla, siga estos pasos:

1) Ve a los “Materiales para el Bloque 1” en la página 21. Encuentra el formulario correcto para tu Petición de *habeas corpus.*
2) Complete el formulario con su información. Este formulario es su primer bloque de construcción para un *habeas*. Le dice al tribunal por qué el gobierno no debería detenerlo,

explicando por qué su detención es ilegal. Su situación específica forma la base de su argumento.

Cuando completes el formulario:

- **Escribe todo en inglés.**
- Da todos los detalles que puedas.
- Puede incluir algunos documentos si ayudan a su caso, como:
    - Documentos de su custodia
    - Registros medicos.
    - Documentación de inmigración (por ejemplo, una concesión de acción diferida)
- Firma tu nombre y escribe la fecha. Al firmar la petición de *habeas*, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.
- Consentimiento a un Juez Magistrado: El tribunal añadió recientemente esta sección para ayudar a mover los casos de habeas más rápidamente. Si usted da su consentimiento, su caso puede ser asignado a un Juez Magistrado o a un Juez de Distrito para que tome la decisión. Ambos tipos de jueces tienen la autoridad para decidir su caso, y sus derechos permanecen iguales. Al dar su consentimiento, usted simplemente le está dando al tribunal más flexibilidad en cómo asigna su caso.
- Guarda una copia del formulario para ti.

Importante: Los casos de *habeas* no son secretos. Cualquiera puede acceder a los documentos de su Tribunal de Distrito. Esto es diferente de los archivos del tribunal de inmigración, donde su caso puede permanecer privado. Cualquier cosa que escriba en su petición podría ser vista por el público. Si no quiere que las personas conozcan su nombre completo, puede pedir al tribunal que use:

- Solo tus iniciales de tu nombre y apellido (como J.S.)
- Un nombre inventado (llamado seudónimo)

BLOQUE 2: Pague la tarifa de presentación o solicite al tribunal que la exima.

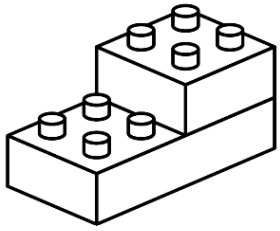
Presentar un *habeas corpus* en el Tribunal de Distrito cuesta dinero. Pero puedes presentar un *habeas* incluso si no puedes pagarlo. Cuando presentes tu petición de *habeas*, necesitas hacer una de estas cosas:

- Pague la tarifa de trámite de $5 mediante giros postales o cheque, **O**

- Complete un formulario llamado "Solicitud para Proceder In Forma Pauperis" (IFP) si no puede pagar. Al completar el formulario, **recuerde**: vaya a los recuadros al final del formulario. Escriba la fecha y firme su nombre.

Un IFP le dice al tribunal que usted está iniciando un caso, pero no tiene el dinero para pagar.

También necesitas mostrarle al tribunal el saldo de tu cuenta. Para eso:



- Solicite a un oficial del centro de detención una copia de su estado de cuenta de comisaría o de detención.
- Haga que el oficial lo firme.
- Si no tiene una cuenta, escriba y firme una declaración que indique que no tiene una.

Importante: Si el saldo de su cuenta es superior a $100, debe pagar la tarifa de presentación. No puede solicitar que lo liberen del pago.

Guarda copias de todos los documentos que presentes para ti.

BLOQUE 3 (SOLO PARA EMERGENCIAS): Solicitud de Orden de Protección Temporal y Suspensión de Deportación

Una Orden de Restricción Temporal (TRO, por sus siglas en inglés) es un tipo especial de ayuda del tribunal, considerada un “remedio extraordinario”. **Es solo para emergencias**. Puedes solicitar un TRO si algo realmente grave está a punto de ocurrirte muy pronto (inminentemente) y podrías enfrentar un daño si pasa antes de que el juez decida sobre tu *habeas*. Puedes presentar una TRO mientras tu caso está pendiente.

La mayoría de las veces, el tribunal no aprobará una TRO. Pero si el tribunal dice que si, durará 14 días. Esto mantiene las cosas igual mientras el juez revisa tu petición de *habeas corpus*.

Para obtener una orden de restricción temporal, debes mostrarle al juez 4 cosas:

1. Es probable que ganes tu caso de *habeas corpus*.
2. Vas a ser lastimado seriamente si el juez no detiene lo que está ocurriendo.
3. La justicia está de tu lado.
4. Ayudarte es bueno para el público.

Importante: Debes mostrar que un daño real y serio va a ocurrir. No es suficiente decir que el daño 'podría' ocurrir. Tendrás que demostrar que 'probablemente ocurrirá' si el tribunal no te ayuda otorgándote una orden de restricción temporal (TRO). Por ejemplo: Si ICE te dice que te deportarán en unas pocas horas a un país donde podrías ser torturado, deberías solicitar una TRO de inmediato.

Lo que **NO** cuenta como daño inminente:

- Ver a otras personas siendo trasladadas a una instalación diferente y preocuparse de que eso te ocurra a ti. La amenaza tiene que ser específicamente para ti, no solo para las personas a tu alrededor.
- Tener una orden de deportación. El hecho de tener una orden de deportación no significa que la deportación ocurra de inmediato. Los tribunales han dicho que esto no es lo suficientemente urgente para una TRO.

Qué se considera daño inminente:

- Si ICE te dice que te deportarán en los próximos días o incluso en cuestión de horas.

Importante: Si usted es un peticionario pro se en detención y necesita presentar una TRO, probablemente no tendrá tiempo de enviar su moción por correo al tribunal antes de enfrentar un daño inminente. El envío por correo puede tardar varios días, y las TRO están destinadas solo a situaciones realmente urgentes o extraordinarias. Debido a esto y a la urgencia, debe debería ponerse en contacto inmediatamente con la oficina del secretario del tribunal de Seattle para recibir orientación sobre cómo proceder:

- Durante el horario laboral: (206) 370 8400. El horario laboral es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m**.**
- Fuera del horario comercial: (206) 370-8406. (De 5:00 p.m. a 8:00 a.m. de lunes a viernes, y todo el día los sábados, domingos y días festivos.)

Idealmente, deberías llamar durante el horario laboral para que puedas hablar directamente con un funcionario de la corte. Si llamas fuera del horario laboral, solo podrás dejar un mensaje de voz. Proporciona la siguiente información:

- Nombre
- Información de contacto
- Número de caso
- Fecha y hora de deportación

Si tienes suficiente tiempo para enviar una TRO al Tribunal Federal del Distrito donde estás detenido, deberías pensar cuidadosamente si tu situación es **realmente una emergencia**. Una TRO es solo para situaciones en las que estás en peligro inminente, y enviar una moción desde dentro del centro de detención usualmente no llegará al tribunal lo suficientemente rápido. Por esta razón, esta guía no incluye un modelo de TRO. Si estás en peligro inminente ahora mismo, te

recomendamos **llamar al tribunal**, ya que pueden responder más rápidamente. También deberías intentar contactar a cualquier defensor o persona que conozcas afuera que pueda ayudarte.

Importante: Los jueces del Tribunal Federal de Distrito donde se encuentra detenido, junto con el gobierno, han acordado que mientras se revise su petición de hábeas corpus, ICE debe darle al menos 48 horas de aviso antes de trasladarlo a otra instalación de ICE. Esta medida de protección tiene como objetivo protegerlo y reducir la necesidad de TRO para situaciones verdaderamente urgentes.

BLOQUE 4 (OPCIONAL): Solicitar un abogado

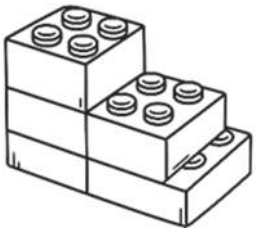
Si está solicitando a un tribunal que lo liberen de pagar el costo de la petición (usando el formulario IFP), también puede solicitar un abogado gratuito. Los tribunales no suelen asignar abogados gratuitos en casos de *habeas*, pero usted puede intentar pedirlo. Para hacerlo, llene un formulario llamado “Moción para la Designación de Abogado”. Esto le indica al tribunal que no puede pagar un abogado y que desea que el tribunal le asigne uno. Deberá explicar que intentó encontrar un abogado por su cuenta antes de aplicar.

Importante: También debe completar e incluir un formulario financiero con esta moción. Esto también se llama un "afidávit financiero". Este formulario le pregunta sobre: cuánto dinero gana, en qué gasta su dinero y su situación financiera general.

Cuando hayas terminado:

- Firma el formulario
- Incluye ambos formularios (La Moción para la Designación de Abogado y la “Declaración Financiera”) a tu petición de *habeas* cuando la presentes.
- Conserva una copia de todo lo que presentes para ti.

BLOQUE 5: Enviando su petición



Para presentar su solicitud de *habeas corpus*, necesita enviarla por paquetería al tribunal.

Esta guía es para personas detenidas en el Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste en Tacoma, Washington. Presentará su solicitud en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington. Debe presentarla en Seattle, no en Tacoma.

Envíe su petición de *habeas* a**: U.S. District Court Clerk's Office, 700 Stewart Street, Suite 2310, Seattle, WA 98101.**

Qué enviar:

- Incluya su petición de habeas (del Bloque 1) **más una copia adicional si desea que el tribunal le envíe una con sello.**
- Todas las demás formas de los otros bloques que planeas incluir.

Importante: Guarda una copia adicional de todo para ti.

Después de enviar su *habeas*, ¿qué más puede hacer?

El correo puede tardar más en llegar a usted o al tribunal, lo que hace más difícil mantenerse al tanto de su caso mientras está detenido. Puede compartir su número de caso y copias de sus documentos con alguien de confianza en el exterior que pueda ayudar a abogar por usted. Esa persona puede ayudarlo a verificar actualizaciones, revisar la información del caso en internet y avisarle cuando algo cambie, a menudo más rápido que esperar el correo desde detención. También puede pedirles que se comuniquen regularmente con usted para que se mantenga informado.

Mantén tus documentos legales juntos, y trata de enviar cualquier cosa que envíes por correo lo antes posible.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PETICIONES DE HABEAS



Paso 1: Verifica si puedes postular

Mira la tabla en el bloque 1 (página 8). Si su situación coincide con uno de los ejemplos, entonces puede usar uno de los formularios de petición de habeas.

Paso 2: Reunir los documentos requeridos

-Petición de *habeas corpus* (28 U.S.C. § 2241) Dependiendo de su situación, siga la orientación que se encuentra en "Materiales para el Bloque 1" (en la página 22).

- **Escribe todo en inglés**
- Proporciona la mayor cantidad de detalles posible
- Los anexos son opcionales
- Firmar y fechar el formulario frente a un oficial (bajo pena de perjurio)
- Completar la sección de Consentimiento al Juez Magistrado.

-Solo si corresponde: Un TRO. Encuentre la guía para esto en la página 14. Recuerda: Solo para emergencias cuando un daño grave vaya a ocurrirte muy pronto.

Paso 3: Pagar la tarifa de presentación

La tarifa de presentación es de $5, pagada mediante giro postal o cheque a nombre de: U.S. District Court

Si no puede pagar: Utilice la Solicitud para Proceder In Forma Pauperis (que se encuentra en "Materiales para el Bloque 2" en la página 44) Si su cuenta tiene más de $100, debe pagar la tarifa de $5.

Paso 4: Opcional – Solicitar un abogado

Use la Moción para el Nombramiento de Abogado (que se encuentra en "Materiales para el Bloque 4" en la página 49)

Normalmente también deberías presentar la Solicitud para Proceder In Forma Pauperis (que se encuentra en "Materiales para el Bloque 2" en la página 44) mostrar que no puedes pagar un abogado

Paso 5: Envía tu petición por correo

Enviar:

- Sus documentos originales Y 1 copia de cada documento.
- La tarifa de presentación de $5 o su solicitud de in forma pauperis

Correo a: U.S. District Court Clerk's Office. 700 Stewart Street, Suite 2310 Seattle, WA 98101

Importante: Guarde una copia adicional del archivo completo para sus registros.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE PRESENTAR?

1. Asignación de caso: El secretario asignará un número de caso y ya sea un juez magistrado o un juez de distrito.

2. Si paga la tarifa de presentación: El secretario notificará al gobierno que ha presentado un caso en su contra.

3. Si presenta una solicitud In Forma Pauperis solicitando que el tribunal exima la tarifa de presentación: El gobierno no es notificado hasta que el juez decida su solicitud de IFP y le indique al secretario que envíe el aviso.

4. Orden de programación: El tribunal le enviará por correo una copia de la orden de programación. Este documento explica los plazos en su caso. Asegúrese de llevar un seguimiento de todos los plazos. Si pierde un plazo, su caso podría ser desestimado y tendrá que empezar de nuevo.

5. Respuesta del Gobierno: ICE enviará una respuesta a su petición. Esto se llama una Devolución.

- Por lo general, se debe 14 días después de la orden de programación.
- Después de recibir el Retorno, puedes responder. Esto se llama un Traslado.
- Un recurso de objeción es opcional. Si decide presentar uno, tiene 5 días para enviarlo. Si necesita más tiempo, puede pedirlo al tribunal.

6. Revisión judicial: Después del plazo de la Traverse, el tribunal pondrá su caso en el calendario para que el juez lo revise.

❖ Si te transfieren

Si ICE quiere trasladarlo mientras su caso de hábeas corpus todavía está en curso, deben informarle con anticipación. Deben darle un aviso de 48 horas, o de 72 horas si el tiempo incluye un fin de semana, un feriado o un día en que el tribunal esté cerrado. Esta norma se aplica si ICE quiere trasladarlo fuera del Distrito Oeste de Washington o deportarlo de los Estados Unidos.

Si ICE te traslada a un nuevo centro de detención, informa al tribunal de inmediato. Tu caso debería permanecer con el mismo juez.

❖ Si solicitó un abogado

Si presentó una Moción para el Nombramiento de un Abogado, el tribunal puede decidir otorgarle un abogado gratuito. Los tribunales no aprueban estas solicitudes con frecuencia, pero es posible.

❖ Cronograma – ¿Cuánto Tiempo Toma?

El juez puede tardar desde varios días hasta meses en decidir. Si el juez está de acuerdo con su petición:

- Es probable que el juez ordene a ICE que le otorgue una audiencia de fianza con un juez de inmigración dentro de un cierto número de días.
- En casos raros, el juez podría ordenar a ICE que te deje ir de inmediato.

❖ Escritos de solicitud (Mociones)

Si usted quiere que el Tribunal haga algo, se requiere que presente una moción por escrito ante el Tribunal. Una moción es una solicitud formal para que el Tribunal tome medidas.

- Todos los documentos deben usar papel de tamaño 8½ por 11 pulgadas.
- No uses el reverso de ninguna página.

Por ejemplo, si necesita más tiempo para presentar su Traverse, puede pedirlo al tribunal presentando una moción de prórroga de tiempo. En su moción, explique por qué necesita tiempo adicional y cuántos días más cree que necesitará.

❖ ¿Preguntas?

Después de que su caso tenga un número de caso y un juez, puede llamar a la Oficina del Secretario de Seattle:

- Teléfono: 206-370-8400
- Aunque el empleado puede responder la mayoría de las preguntas, legalmente tiene prohibido brindar asesoramiento legal.

  La oficina del secretario puede:

  - Responder preguntas generales sobre cómo funciona el tribunal, incluyendo proporcionarle los formularios requeridos para abrir un nuevo caso.
  - Proporcione información general sobre las políticas y procedimientos judiciales.

Importante: Si se encuentra en una situación de emergencia y no tiene tiempo de enviar documentos por correo, debe llamar a la Oficina del Secretario de Seattle durante el horario laboral regular.

La oficina del secretario **no puede**:

- Darle asesoramiento legal.
- Decirte cuándo el juez decidirá tu solicitud de IFP u otra moción, o explicar qué significan las órdenes del tribunal.

❖ Sobre esta guía

Este paquete de *habeas pro se* fue creado como herramienta informativa. No es asesoramiento legal. Última actualización: marzo de 2026.

❖ Tu opinión es importante

Si algo es confuso, incompleto o incorrecto, queremos saberlo. Agradecemos correcciones, comentarios sobre accesibilidad e ideas para hacer que esta guía sea más fácil de entender.

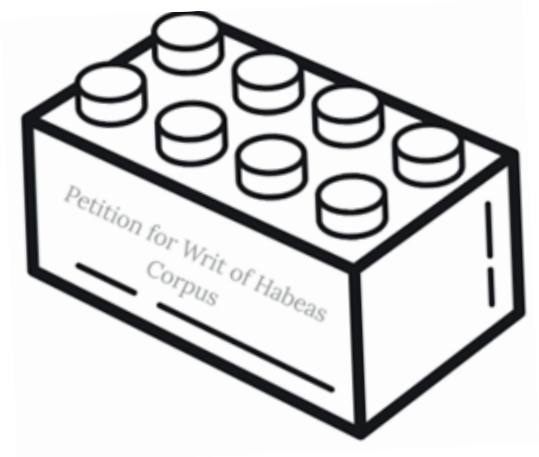
Puedes escribirnos a **info@columbialegal.org.**

No podemos ofrecer asesoría legal individual ni representación, pero tus comentarios ayudan a mejorar este recurso para otras personas.

MATERIALES PARA EL BLOQUE 1:

Petición de *habeas corpus*:

- Formulario con instrucciones para el Bloque 1:A
- Formulario con instrucciones para el Bloque 1:B
- Formulario con instrucciones para el Bloque 1:C
- Formulario con instrucciones para el Bloque 1:D
- Formulario limpio para que lo completes.



FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1: A

AVISO PARA POSIBLE MIEMBRO DE LA CLASE *RODRIGUEZ VAZQUEZ* Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington Caso No. 2:25-cv-05240-TMC

Propósito del Aviso

Usted puede ser miembro de una clase en un caso llamado Rodriguez Vazquez v. Hermosillo, Caso No. 2:25-cv-05240-TMC, presentado en el tribunal de distrito federal para el Distrito Oeste de Washington. El juez del tribunal de distrito federal en Rodriguez Vazquez ha fallado que las personas en esta clase (llamada la "Clase de Negación de Fianza") tienen derecho a una audiencia de fianza en el tribunal de inmigración. El gobierno está apelando actualmente esa decisión. Está recibiendo este aviso porque el juez del tribunal de distrito federal ordenó que las personas que pueden ser miembros de la clase deben ser informadas sobre la decisión del tribunal de distrito federal.

¿De qué trata el caso *Rodríguez Vázquez?*

Este caso desafía la posición legal del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y del Tribunal de Inmigración de Tacoma al interpretar los estatutos sobre la autoridad de detención, lo que resulta en un fallo de no jurisdicción para considerar la liberación bajo fianza de ciertos individuos en detención porque ingresaron a Estados Unidos sin haber sido admitidos o inspeccionados. El juez federal ha dictaminado que esta política es ilegal. Según la orden del tribunal, los miembros de la clase deben ser considerados para la liberación bajo fianza y deben recibir una audiencia de fianza si la solicitan.

Usted puede ser un miembro de la clase si:

1. No tienes estatus legal en los Estados Unidos;
2. Usted está detenido en el Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste en Tacoma, Washington;
3. Ingresaste a los Estados Unidos sin inspección;
4. **No fuiste** detenido al llegar;
5. **No estás** en un procedimiento de expulsión acelerada;
6. **No se** encuentra en detención obligatoria debido a ciertos cargos o condenas penales;
7. **No tiene** una orden final de expulsión ni una orden de expulsión restablecida.

Probablemente recibiste un aviso como este. Deberías contactar a NWIRP.

Recibir este aviso **no significa que** usted sea un miembro de la clase. Significa que podría ser un miembro de la clase.

¿A quién puedo contactar para obtener más información?

- **Si ya tiene un abogado** ,habla con tu abogado para comprobar si eres un miembro de la clase.
- **Si no tienes un abogado**,puede comunicarse directamente con el abogado de su elección o con el abogado del grupo utilizando el información al final de este aviso.

¿Qué deben hacer los miembros de la clase para recibir una audiencia de fianza?

Debido a que el DHS y el Tribunal de Inmigración de Tacoma no están cumpliendo con la decisión del juez federal, es probable que los miembros de la clase necesiten presentar una petición de hábeas corpus en el tribunal federal. El abogado de la clase puede ayudarle a presentar una petición de hábeas corpus. Puede ponerse en contacto con el abogado de la clase dejando un mensaje en:

Teléfono: Opción 1: Seleccione el idioma; introduzca su PIN y el signo #; marque (6) cuando se le indique; marque 2271# y luego introduzca la extensión * 170,

Opción 2: Marcar 206-957-0867 (I may have mistyped this number)

Correo electrónico: habeas@nwirp.org

Por favor, asegúrese de proporcionar su nombre y número A al ponerse en contacto con el abogado de la clase.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este aviso se proporciona en cumplimiento de una orden de un tribunal federal y no por ningún otro motivo. Este aviso no es y no debe interpretarse como asesoramiento legal por parte de los Demandados y del gobierno de los Estados Unidos.

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:B

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO OESTE
DE WASHINGTON

Tu nombre Solicitante(s), v. **LAURA HERMOSILLO, Directora de la Oficina de Campo de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); BRUCE SCOTT, Alcaide, Centro de Procesamiento del Noroeste de ICE; MARKWAYNE MULLIN, Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos; DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS; PAMELA BONDI, Fiscal General de los EE. UU.;** Respondente(s).	CASO N. **El tribunal le asignará uno** (dejar en blanco – proporcionado por el Secretario del Tribunal)

PETICIÓN DE UN RECURSO DE HABEAS CORPUS BAJO 28 U.S.C. § 2241 (PARA USO EXCLUSIVO EN CASOS DE HABEAS DE INMIGRACIÓN)

Información personal

1. (a) Tu nombre completo: **Tu nombre**

   (b)Otros nombres que has usado: _____

2. Dirección actual: **1623 E J Street, Tacoma, WA 98421-1615 United State**s

3. ¿Actualmente se encuentra bajo custodia, detenido, en libertad condicional, restringido por una orden de un tribunal administrativo o judicial, o sujeto de otra manera a una restricción oficial de su libertad por:

   [X] Autoridades Federales [ ] Autoridades estatales [ ] Otro - explicar:

   _____.

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

Apelaciones de los procedimientos de inmigración

4. Fecha en que fue detenido por inmigración, detención, libertad condicional u otra restricción oficial sobre libertad y autonomía: _____

¿Desde cuándo y dónde ha estado detenido? Si fue detenido anteriormente, incluya también las fechas y los lugares de esos incidentes.

5. Si ha habido una orden de deportación o la reincorporación de una orden de deportación, ¿cuál fue la fecha de esa orden? _____

En este escenario, probablemente no tenga una orden de expulsión

6. ¿Presentó una apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración?

☐ Sí ☐ No

Seleccione sí o no dependiendo de si apeló o no.

7. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 6, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación: _____

(b)Número de caso:_____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Problemas planteados:_____

8. ¿Apelaste la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos?

☐ Sí ☐ No

La respuesta aquí probablemente sea no

9. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 8, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación:_____

(b)Número de caso:_____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Problemas planteados:_____

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:B

Motivos para su impugnación en esta petición

10. Indique todos los fundamentos (razones) que respalden su afirmación de que se encuentra bajo custodia, detención, libertad condicional u otra restricción oficial en violación de la Constitución, las leyes o los tratados de los Estados Unidos. Adjunte páginas adicionales si tiene más de dos fundamentos. Indique los hechos que respalden cada fundamento. Cualquier argumento legal debe presentarse en un memorando separado.

PRIMER FUNDAMENTO: **Mi detención se ha prolongado de forma inconstitucional y viola la Quinta Enmienda de la Constitución.**

Hechos de apoyo: **Por favor, proporcione información clara y detallada en esta sección para que el Juez pueda tomar una decisión. Si necesita más espacio, agregue otra página titulada "Anexo al Motivo Uno."**

- Describe cuánto tiempo has estado detenido, incluyendo fechas exactas, tiempo total y cualquier detención pasada.
- Explique cuánto tiempo más espera que dure la detención. Mencione apelaciones, audiencias próximas o cualquier cosa que pueda prolongar su caso, incluyendo si su tipo de alivio usualmente toma mucho tiempo (asilo, visa U, visa T, etc.).
- Describe si las condiciones en NWIPC son similares a las de una prisión: comida, atención médica, limpieza, problemas con el correo/las llamadas, si se siente seguro o ha presenciado amenazas o violencia, y si alguna vez está bajo confinamiento o aislado en condiciones inseguras.
- Indique si usted causó algún retraso en su caso y explique por qué, como buscar un abogado, o faltar a una audiencia o fecha límite debido a enfermedad, malentendido, o problemas de transporte o envío.
- Describa si el gobierno causó retrasos, incluyendo cualquier acción que haya dificultado que cumpliera con los plazos o avanzara su caso. Ejemplos incluyen no recibir notificación de una audiencia o plazo, o que el gobierno desestimara su caso de asilo u otras solicitudes.
- Explique qué tan probable es que el juez ordene su deportación y por qué. Incluya razones por las que puede ganar su caso o por las que no puede regresar a su país, como tener familiares en los Estados Unidos que dependen de usted, fuertes argumentos legales o preocupaciones médicas o de seguridad relacionadas con el regreso.

Segundo fundamento:
Hechos de apoyo: **¡Puedes adjuntar documentos si ayudan a tu caso! Por ejemplo: trámites de inmigración o registros médicos. Solo recuerda cubrir la información confidencial (SSN, A# u otros identificadores personales).**

Solicitud de alivio

11. Indique exactamente lo que desea que haga el tribunal:

Ordene mi liberación inmediata de la detención o, como alternativa, ordene una audiencia de fianza en la que el gobierno deba probar mediante evidencia clara y convincente que mi detención continuada es necesaria.

NO PRESENTE EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

Declaración Bajo Pena de Perjurio

Si está bajo custodia, ¿en qué fecha colocó esta petición en el sistema de correo en el lugar donde se encuentra bajo custodia: _____

Fecha en la que está enviando su petición

Declaro bajo pena de perjurio que soy el Peticionario, que he leído esta petición o que me la han leído, y que la información en esta petición es verdadera y correcta. Entiendo que una declaración falsa de un hecho material puede servir como base para enjuiciamiento por perjurio.

Fecha: _____

_____
Firma del solicitante

_____
Firma del abogado u otra persona autorizada, si la hay

Cuando firmas, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.

Consentir al Juez Magistrado

En el caso de que este caso sea asignado a un Juez Magistrado, el Tribunal solicita que El peticionario consiente en que el Juez Magistrado presida sobre la totalidad de este caso. Véase la Segunda Orden General Enmendada 02-19, 28 U.S.C. §636, la Regla 13 de los Jueces Magistrados Locales y la Regla Federal de Procedimiento Civil 73. A los demandados también se les dará la oportunidad de consentir o rechazar el consentimiento de que este caso sea presidido por un Juez Magistrado. Si ambas partes dan su consentimiento, el Juez Magistrado presidirá todo el caso para todos los fines, incluyendo cualquier asunto decisorio. El Juez Magistrado emitirá una orden final y un fallo que podrán apelarse directamente ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. El consentimiento a un Juez Magistrado es voluntario y depende completamente de las partes. El peticionario puede consentir o rechazar el consentimiento marcando la línea correspondiente a continuación.

☐ **Consiento y acepto que el caso pueda ser asignado a un juez magistrado**

☐ **Rechazo el consentimiento y solicito que el caso sea reasignado a un juez de distrito**

El Tribunal añadió recientemente esta sección para ayudar a que los casos de hábeas se tramiten más rápidamente. Si usted da su consentimiento, su caso puede ser asignado a un Juez Magistrado para tomar la decisión. Esto no garantiza que su caso no sea asignado a un Juez de Distrito. Ambos tipos de jueces tienen la autoridad para decidir su caso, y sus derechos permanecen igual de cualquier manera. Al dar su consentimiento, usted simplemente le está dando al Tribunal más flexibilidad en cómo asigna su caso.

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL: UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:C

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO OESTE
DE WASHINGTON

Tu nombre Solicitante(s), v. **LAURA HERMOSILLO, Directora Interina de la Oficina de Campo de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); BRUCE SCOTT, Alcaide, Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste; MARKWAYNE MULLIN, Secretario, Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos; DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS; PAMELA BONDI, Fiscal General de los EE. UU.;** Respondente(s).	CASO N. **El tribunal le asignará uno** (dejar en blanco – proporcionado por el Secretario del Tribunal)

PETICIÓN PARA UN RECURSO DE HABEAS CORPUS BAJO 28 U.S.C. § 2241 (PARA USO EXCLUSIVO EN CASOS DE HABEAS CORPUS DE INMIGRACIÓN)

Información personal

1. (a) Tu nombre completo: **Tu nombre**

   (b)Otros nombres que has usado: _____

2. Dirección actual: **1623 E J Street, Tacoma, WA 98421-1615 United State**s

3. ¿Actualmente se encuentra bajo custodia, detenido, en libertad condicional, restringido por una orden de un tribunal administrativo o judicial, o sujeto de otra manera a una restricción oficial de su libertad por:

   [X] Autoridades Federales [ ] Autoridades estatales [ ] Otro - explicar:

   _____.

Apelaciones de los procedimientos de inmigración

4. Fecha en que fue detenido bajo custodia de inmigración, detención, libertad condicional u otra restricción oficial sobre libertad y autonomía: _____

¿Desde cuándo y dónde ha estado detenido? Si estuvo detenido anteriormente, incluya también las fechas y los lugares de esos incidentes.

5. Si ha habido una orden de deportación o la reincorporación de una orden de deportación, ¿cuál fue la fecha de esa orden?_____

6. ¿Presentó una apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración?

☐ Sí ☐ No

Seleccione sí o no dependiendo de si apeló o no.

7. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 6, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación: _____

(b)Número de caso: _____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Problemas planteados:_____

8. ¿Apelaste la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos?

☐ Sí ☐ No

La respuesta aquí probablemente sea no

9. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 8, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación:_____

(b)Número de caso:_____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Problemas planteados:_____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:C

Motivos para su impugnación en esta petición

10. Indique todos los motivos (razones) que respalden su afirmación de que se encuentra bajo custodia, detención, libertad condicional u otra restricción oficial en violación de la Constitución, las leyes o los tratados de los Estados Unidos. Adjunte páginas adicionales si tiene más de dos fundamentos. Indique los hechos que respaldan cada fundamento. Cualquier argumento legal debe presentarse en un memorando separado.

PRIMER FUNDAMENTO: **Mi detención se ha prolongado de forma inconstitucional y viola la Quinta Enmienda de la Constitución.**

Hechos de apoyo:

Por favor, proporcione información clara y detallada en esta sección para que el Juez pueda tomar una decisión. Si necesita más espacio, agregue otra página titulada "Anexo al Motivo Uno."

- Describa cuánto tiempo ha estado detenido, incluyendo fechas exactas, tiempo total y cualquier detención pasada.
- Explique cuánto tiempo más espera que dure la detención. Mencione apelaciones, audiencias próximas o cualquier cosa que pueda prolongar su caso, incluyendo si su tipo de alivio usualmente toma mucho tiempo (asilo, visa U, visa T, etc.).
- ¿Será su detención por parte de ICE más larga que el tiempo que pasó en la cárcel? Este es un factor que el juez considera. Para abordar esto, describa quién es usted ahora y pida al juez que se enfoque en su carácter actual, no solo en errores pasados. Enfatice que comparar el tiempo de detención con el tiempo en prisión no es una medida justa del riesgo o del carácter.
- La naturaleza de los delitos que están afectando su caso de inmigración. Explique que completó su sentencia penal y cumplió con todas las obligaciones. Además, explique brevemente por qué no lo convierten en un peligro para la comunidad, incluyendo cualquier paso de rehabilitación que haya completado (como AA, clases o el pago de multas).
- Describe si las condiciones en NWIPC son similares a las de una prisión: comida, atención médica, limpieza, problemas con el correo/las llamadas, si se siente seguro o ha presenciado amenazas o violencia, y si alguna vez está bajo confinamiento o aislado en condiciones inseguras.
- Indique si causó algún retraso en su caso y explique por qué, como buscar un abogado, o faltar a una audiencia o fecha límite debido a enfermedad, malentendido, o problemas de transporte o envío.
- Describa si el gobierno causó retrasos, incluyendo cualquier acción que haya dificultado que cumpliera con los plazos o avanzara su caso. Ejemplos incluyen no recibir notificación de una audiencia o plazo, o que el gobierno desestimara su caso de asilo u otras solicitudes.
- Explique qué tan probable es que el juez ordene su deportación y por qué. Incluya razones por las que puede ganar su caso o por las que no puede regresar a su país, como tener familiares en Estados Unidos que dependen de usted, reclamaciones legales sólidas o preocupaciones médicas o de seguridad relacionadas con el regreso.

Solicitud de alivio

11. Indique exactamente lo que desea que haga el tribunal:

¡Puedes adjuntar documentos si ayudan a tu caso! Por ejemplo: trámites de inmigración o registros médicos. Solo recuerda cubrir la información confidencial (SSN, A# u otros identificadores personales).

Ordene mi liberación inmediata de la detención o, como alternativa, ordene una audiencia de fianza en la que el gobierno deba probar mediante evidencia clara y convincente que mi detención continuada es necesaria.

Declaración Bajo Pena de Perjurio

Si está bajo custodia, ¿en qué fecha colocó esta petición en el sistema de correo en el lugar donde se encuentra bajo custod

Fecha en la que está enviando su petición

Declaro bajo pena de perjurio que soy el Peticionario, que he leído esta petición o que me la han leído, y que la información en esta petición es verdadera y correcta. Entiendo que una declaración falsa de un hecho material puede servir como base para enjuiciamiento por perjurio.

Fecha: _____

_____

Firma del solicitante

_____

Firma del abogado u otra persona autorizada, si la hay

Cuando firmas, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.

Consentir al Juez Magistrado

En el caso de que este caso sea asignado a un Juez Magistrado, el Tribunal solicita que El peticionario consiente en que el Juez Magistrado presida sobre la totalidad de este caso. Véase la Segunda Orden General Enmendada 02-19, 28 U.S.C. §636, la Regla 13 de los Jueces Magistrados Locales y la Regla Federal de Procedimiento Civil 73. A los demandados también se les dará la oportunidad de consentir o rechazar el consentimiento de que este caso sea presidido por un Juez Magistrado. Si ambas partes dan su consentimiento, el Juez Magistrado presidirá todo el caso para todos los fines, incluyendo cualquier asunto decisorio. El Juez Magistrado emitirá una orden final y un fallo que podrán apelarse directamente ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. El consentimiento a un Juez Magistrado es voluntario y depende completamente de las partes. El peticionario puede consentir o rechazar el consentimiento marcando la línea correspondiente a continuación.

☐ **Consiento y estoy de acuerdo en que el caso pueda ser asignado a un juez magistrado**

☐ **Rechazo el consentimiento y solicito que el caso sea reasignado a un juez de distrito**

El Tribunal añadió recientemente esta sección para ayudar a que los casos de hábeas se tramiten más rápidamente. Si usted da su consentimiento, su caso puede ser asignado a un Juez Magistrado para tomar la decisión. Esto no garantiza que su caso no sea asignado a un Juez de Distrito. Ambos tipos de jueces tienen la autoridad para decidir su caso, y sus derechos permanecen igual de cualquier manera. Al dar su consentimiento, usted simplemente le está dando al Tribunal más flexibilidad en cómo asigna su caso.

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:D

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO OESTE
DE WASHINGTON

Tu nombre Solicitante(s), v. **LAURA HERMOSILLO, Directora Interina de la Oficina de Campo de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); BRUCE SCOTT, Alcaide, Centro de Procesamiento de ICE del Noroeste; MARKWAYNE MULLIN, Secretario, Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos; DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS; PAMELA BONDI, Fiscal General de los EE. UU.;** Respondente(s).	CASO N. **El tribunal le asignará uno** (dejar en blanco – proporcionado por el Secretario del Tribunal)

PETICIÓN DE UN RECURSO DE HABEAS CORPUS BAJO 28 U.S.C. § 2241 (SOLO PARA USO EN CASOS DE HABEAS DE INMIGRACIÓN)

Información personal

1. (a) Tu nombre completo: **Tu nombre**

   (b)Otros nombres que has usado: _____

2. Dirección actual: **1623 E J Street, Tacoma, WA 98421-1615 United States**

3. ¿Actualmente se encuentra bajo custodia, detenido, en libertad condicional, restringido por una orden de un tribunal administrativo o judicial, o sujeto de otra manera a una restricción oficial de su libertad por:

   [X] Autoridades Federales [ ] Autoridades estatales [ ] Otro - explicar:

   _____.

Apelaciones de los procedimientos de inmigración

4. Fecha en que fue detenido bajo custodia de inmigración, detención, libertad condicional u otra restricción oficial sobre libertad y autonomía: _____

¿Desde cuándo y dónde ha estado detenido? Si estuvo detenido anteriormente, incluya también las fechas y los lugares de esos incidentes.

5. Si ha habido una orden de deportación o la reincorporación de una orden de deportación, ¿cuál fue la fecha de esa orden? _____ **En este escenario, usted tiene una orden de expulsión**

6. ¿Presentó una apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración?

☐ Sí ☐ No **Seleccione sí o no dependiendo de si apeló o no.**

7. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 6, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación: _____

(b)Número de caso: _____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Cuestiones planteadas:_____

8. ¿Apelaste la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos?

☐ Sí ☐ No **La respuesta aquí probablemente sea no**

9. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 8, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación:_____

(b)Número de caso:_____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Cuestiones planteadas:_____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:D

Motivos para su impugnación en esta petición

10. Indique todos los motivos (razones) que respalden su afirmación de que se encuentra bajo custodia, detención, libertad condicional u otra restricción oficial en violación de la Constitución, las leyes o los tratados de los Estados Unidos. Adjunte páginas adicionales si tiene más de dos fundamentos. Indique los hechos que respaldan cada fundamento. Cualquier argumento legal debe presentarse en un memorando separado.

PRIMER FUNDAMENTO: **Debido a que mi deportación a cualquier país no es probable en un futuro previsible razonable, mi detención continuada constituye una violación de *Zadvydas v. Davis*, 533 U.S. 678, 689 (2001), y de la Quinta Enmienda de la Constitución**

Hechos de apoyo:

Por favor, proporcione información clara y detallada en esta sección para que el Juez pueda tomar una decisión. Si necesita más espacio, agregue otra página titulada "Anexo al Motivo Uno".

- Describa cuánto tiempo ha estado detenido, incluyendo las fechas exactas, el tiempo total y cualquier detención anterior (desde que recibió su orden de deportación).
- Explique cómo ha cumplido con los esfuerzos de ICE para deportarlo, por ejemplo, si firmó los documentos solicitados o se comunicó con su consulado.
- Explique por qué cree que es poco probable que ICE lo deportee en el futuro cercano. Por ejemplo: Su país de origen se niega a aceptarlo (no hay acuerdo de repatriación con Estados Unidos), ¿tiene una solicitud de temor pendiente que involucre a un tercer país, o si se le ha otorgado una retención de expulsión?
- Incluya sus lazos con la comunidad: cualquier familiar ciudadano estadounidense, cuánto tiempo ha vivido en su comunidad actual, empleos anteriores y participación en la iglesia, clubes o trabajo voluntario.
- Si no tienes condenas, dilo. Si tienes condenas, explica brevemente por qué no te hacen un peligro para la comunidad, incluyendo cualquier paso de rehabilitación que hayas completado (como AA, clases o pago de multas).

¡Puedes adjuntar documentos si ayudan a tu caso! Por ejemplo: trámites de inmigración o registros médicos. Solo recuerda cubrir la información confidencial (SSN, A# u otros identificadores personales).

SEGUNDO FUNDAMENTO:

Hechos de apoyo:

Solicitud de alivio

11. Indique exactamente lo que desea que haga el tribunal:

Ordene mi liberación inmediata de la detención, una orden que impida la re-detenimiento a menos que el gobierno demuestre mediante pruebas claras y convincentes en una audiencia ante un juez imparcial que represento un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad, basándose en circunstancias cambiadas tras mi liberación más reciente por parte del ICE; y una orden que prohíba mi traslado a un tercer país sin previo aviso y sin una oportunidad significativa de responder, de conformidad con la ley y el debido proceso en los procedimientos de deportación.

Declaración Bajo Pena de Perjurio

Si está bajo custodia, ¿en qué fecha colocó esta petición en el sistema de correo en el lugar donde se encuentra bajo custodia: **Fecha en la que está enviando su petición** _____

Declaro bajo pena de perjurio que soy el Peticionario, que he leído esta petición o que me la han leído, y que la información en esta petición es verdadera y correcta. Entiendo que una declaración falsa de un hecho material puede servir como base para enjuiciamiento por perjurio.

Fecha: _____

Cuando firmas, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.

_____

Firma del Peticionario

_____

Firma del abogado u otra persona autorizada, si la hay

Consentimiento al Juez Magistrado

En el caso de que este caso sea asignado a un Juez Magistrado, el Tribunal solicita que El peticionario consiente en que el Juez Magistrado presida sobre la totalidad de este caso. Véase la Segunda Orden General Enmendada 02-19, 28 U.S.C. §636, la Regla 13 de los Jueces Magistrados Locales y la Regla 73 de Procedimiento Civil Federal. A los demandados también se les dará la oportunidad de consentir o rechazar el consentimiento de que este caso sea presidido por un Juez Magistrado. Si ambas partes dan su consentimiento, el Juez Magistrado presidirá todo el caso para todos los fines, incluyendo cualquier asunto decisorio. El Juez Magistrado emitirá una orden final y un fallo que podrán apelarse directamente ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. El consentimiento a un Juez Magistrado es voluntario y depende completamente de las partes. El peticionario puede consentir o rechazar el consentimiento marcando la línea correspondiente a continuación.

☐ **Consiento y acepto que el caso pueda ser asignado a un juez magistrado**

☐ **Rechazo el consentimiento y solicito que el caso sea reasignado a un juez de distrito**

El Tribunal añadió recientemente esta sección para ayudar a que los casos de hábeas se tramiten más rápidamente. Si usted da su consentimiento, su caso puede ser asignado a un Juez Magistrado para tomar la decisión. Esto no garantiza que su caso no sea asignado a un Juez de Distrito. Ambos tipos de jueces tienen la autoridad para decidir su caso, y sus derechos permanecen igual de cualquier manera. Al dar su consentimiento, usted simplemente le está dando al Tribunal más flexibilidad en cómo asigna su caso.

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:E

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO OESTE
DE WASHINGTON

Tu nombre

Solicitante(s),

v.

LAURA HERMOSILLO, Seattle Acting Field Office Director, Enforcement and Removal Operations, United States Immigration and Customs Enforcement (ICE); BRUCE SCOTT, Warden, Northwest ICE Processing Center; MARKWAYNE MULLIN, Secretary, United States Department of Homeland Security; UNITED STATES DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY; PAMELA BONDI, U.S. Attorney General;

Respondente(s).

CASO N. **El tribunal le asignará uno**
(dejar en blanco – proporcionado por el Secretario del Tribunal)

PETICIÓN DE UN RECURSO DE HABEAS CORPUS BAJO 28 U.S.C. § 2241 (PARA USO EXCLUSIVO EN CASOS DE HABEAS CORPUS DE INMIGRACIÓN)

Información personal

1. (a) Tu nombre completo: **Tu nombre**

   (b)Otros nombres que has usado:_____

2. Dirección actual: **1623 E J Street, Tacoma, WA 98421-1615 United State**s

3. ¿Actualmente se encuentra bajo custodia, detenido, en libertad condicional, restringido por una orden de un tribunal administrativo o judicial, o sujeto de otra manera a una restricción oficial de su libertad por:

   [X] Autoridades Federales [ ] Autoridades estatales [ ] Otro - explicar:

   _____.

Apelaciones de los procedimientos de inmigración

4. Fecha en que fue detenido bajo custodia de inmigración, detención, libertad condicional u otra restricción oficial en libertad y autonomía: _____

¿Desde cuándo y dónde ha estado detenido? Incluya cualquier detención previa, junto con las fechas y ubicaciones de esos incidentes también

5. Si ha habido una orden de deportación o la reincorporación de una orden de deportación, ¿cuál fue la fecha de esa orden? _____

Si tienes un OSUP probablemente tengas una orden de deportación

6. ¿Presentó una apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración?

☐ Sí ☐ No

Seleccione sí o no dependiendo de si apeló o no.

7. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 6, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación: _____

(b)Número de caso: _____

(c)Resultaldo:_____

(d)Fecha de resultado:_____

(e)Cuestiones planteadas:_____

8. ¿Apelaste la decisión ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos?

☐ Sí ☐ No

9. Si respondió "SÍ" a la Pregunta 8, entonces proporcione:

(a)Fecha de presentación:_____

(b)Número de caso:_____

(c)Resultado:_____

(d)Fecha del resultado:_____

(e)Problemas planteados:_____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 1:E

Motivos para su impugnación en esta petición

10. Indique todos los fundamentos (razones) que respalden su afirmación de que se encuentra bajo custodia, detención, fianza, u otra restricción oficial en violación de la Constitución, las leyes o los tratados de los Estados Unidos. Adjunte páginas adicionales si tiene más de dos motivos. Exponga los hechos que respaldan cada motivo. Cualquier argumento legal debe presentarse en un memorando separado.

PRIMER FUNDAMENTO: **Mi detención continua viola mis derechos bajo la Constitución federal, incluidos los garantizados por la Ley de Procedimiento Administrativo (APA) y la Quinta Enmienda.**

Hechos de apoyo:

Por favor, proporcione información clara y detallada en esta sección para que el Juez pueda tomar una decisión. Si necesita más espacio, agregue otra página titulada "Anexo al Motivo Uno."

- Describa cuánto tiempo ha estado detenido, incluyendo las fechas exactas y cualquier período anterior de detención.
- Explique cómo ha cumplido con todas las condiciones que le dio ICE. Por ejemplo, reportarse a ICE cuando se lo instruyeron, asistir a todas las audiencias del tribunal de inmigración, no cambiar su dirección sin aprobación, participar en el programa Alternativas a la Detención (ATD), evitar cualquier actividad criminal y completar los registros regulares con ICE.
- Describa al tribunal lo que ha estado haciendo desde que fue liberado. Incluya sus vínculos con la comunidad que lo espera: cualquier familiar ciudadano estadounidense, empleo, educación y participación en la iglesia, clubes o trabajo voluntario. Si no tiene condenas, indíquelo claramente.
- Describe por qué fue detenido nuevamente y explique que nada en su situación cambió para que usted fuera un peligro para la comunidad o un riesgo de fuga. También indique si fue detenido sin previo aviso o sin una audiencia.
- Si está bajo un OSUP, explique por qué cree que es poco probable que ICE le deporten en el futuro cercano. Por ejemplo: puede ser apátrida, su país de origen puede estar negándose a aceptarlo (sin acuerdo de repatriación con los EE. UU.), puede tener una solicitud de temor pendiente que involucre a un tercer país, o puede haber recibido la retención de la expulsión.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

¡Puede adjuntar documentos si ayudan a su caso! Por ejemplo: una copia de su libertad condicional, ROR, OSUP o registros médicos. Solo recuerde cubrir la información confidencial (SSN, A# u otros identificadores personales).

Hechos de apoyo:

Solicitud de alivio

11. Indique exactamente lo que desea que haga el tribunal:

Declarar que mi detención sin una determinación individualizada viola la Cláusula del Debido Proceso de la Quinta Enmienda y ordenar mi liberación inmediata de la detención.

Declaración Bajo Pena de Perjurio

Si está bajo custodia, ¿en qué fecha colocó esta petición en el sistema de correo en el lugar donde se encuentra bajo custodia: **Fecha en la que está enviando su petición** _____

Declaro bajo pena de perjurio que soy el Peticionario, que he leído esta petición o que me la han leído, y que la información en esta petición es verdadera y correcta. Entiendo que una declaración falsa de un hecho material puede servir como base para un enjuiciamiento por perjurio.

Fecha: _____

Cuando firmas, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.

_____

Firma del Peticionario

_____

Firma del abogado u otra persona autorizada, si la hay

Consentimiento al Juez Magistrado

En el caso de que este caso sea asignado a un Juez Magistrado, el Tribunal solicita que
El peticionario consiente en que el Juez Magistrado presida sobre la totalidad de este caso. Véase la Segunda Orden General Enmendada 02-19, 28 U.S.C. §636, la Regla 13 de los Jueces Magistrados Locales y la Regla 73 de Procedimiento Civil Federal. A los demandados también se les dará la oportunidad de consentir o rechazar el consentimiento de que este caso sea presidido por un Juez Magistrado. Si ambas partes dan su consentimiento, el Juez Magistrado presidirá todo el caso para todos los fines, incluyendo cualquier asunto decisorio. El Juez Magistrado emitirá una orden final y un fallo que podrán apelarse directamente ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. El consentimiento a un Juez Magistrado es voluntario y depende completamente de las partes. El peticionario puede consentir o rechazar el consentimiento marcando la línea correspondiente a continuación.

☐ **Consiento y estoy de acuerdo en que el caso pueda ser asignado a un juez magistrado**

☐ **Rechazo el consentimiento y solicito que el caso sea reasignado a un juez de distrito**

El Tribunal añadió recientemente esta sección para ayudar a que los casos de hábeas se tramiten más rápidamente. Si usted da su consentimiento, su caso puede ser asignado a un Juez Magistrado para tomar la decisión. Esto no garantiza que su caso no sea asignado a un Juez de Distrito. Ambos tipos de jueces tienen la autoridad para decidir su caso, y sus derechos permanecen igual de cualquier manera. Al dar su consentimiento, usted simplemente le está dando al Tribunal más flexibilidad en cómo asigna su caso.

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

UNITED STATES DISTRICT COURT
WESTERN DISTRICT OF WASHINGTON

_____ Petitioner(s), v. _____ _____ _____ _____ Respondent(s).	CASE NO. _____ (leave blank – supplied by Clerk of Court)

PETITION FOR A WRIT OF HABEAS CORPUS UNDER 28 U.S.C. § 2241
(FOR USE ONLY IN IMMIGRATION HABEAS CASES)

Personal Information

1. (a) Your full name: _____

   (b) Other names you have used: _____

2. Current Address: _____

3. Are you currently in custody, detained, paroled, restrained by an order of an administrative tribunal or court, or otherwise subject to official restraint on your freedom and liberty by:

   ☐ Federal Authorities ☐ State Authorities ☐ Other - explain:

   _____.

Appeals of Immigration Proceedings

4. Date you were taken into immigration custody, detention, parole, or other official restraint on freedom and liberty: _____

5. If there has been a removal order or reinstatement of a removal order, what was the date of that order? _____

6. Did you file an appeal with the Board of Immigration Appeals?

☐ Yes ☐ No

7. If you answered "YES" to Question 6, then provide:

(a) Date of filing: _____

(b) Case number: _____

(c) Result: _____

(d) Date of result: _____

(e) Issues raised: _____

8. Did you appeal the decision to the United States Court of Appeals?

☐ Yes ☐ No

9. If you answered "YES" to Question 8, then provide:

(a) Date of filing: _____

(b) Case number: _____

(c) Result: _____

(d) Date of result: _____

(e) Issues raised: _____

Grounds for Your Challenge in This Petition

10. State every ground (reason) that supports your claim that you are in custody, detention, parole, or other official restraint in violation of the Constitution, laws, or treaties of the United States. Attach additional pages if you have more than two grounds. State the facts supporting each ground. Any legal arguments must be submitted in a separate memorandum.

    GROUND ONE:

    Supporting facts:

    GROUND TWO:

    Supporting facts:

Request for Relief

11. State exactly what you want the court to do:

Declaration Under Penalty of Perjury

If you are in custody, on what date did you place this petition in the mail system at the location you are in custody at: _____

I declare under penalty of perjury that I am the Petitioner, I have read this petition or had it read to me, and the information in this petition is true and correct. I understand that a false statement of a material fact may serve as the basis for prosecution for perjury.

Date: _____

_____
Signature of Petitioner

_____
Signature of Attorney or other authorized person, if any

Consent to Magistrate Judge

In the event this case is assigned to a Magistrate Judge, the Court requests that Petitioner consent to having the Magistrate Judge preside over the entirety of this case. *See* Second Amended General Order 02−19, 28 U.S.C. § 636, Local Magistrate Judge Rule 13, and Federal Rule of Civil Procedure 73. Respondents will also be provided an opportunity to either consent or decline consent of this case to a Magistrate Judge. If both parties give consent, the Magistrate Judge will preside over the entire case for all purposes, including any dispositive matter. The Magistrate Judge will enter a final order and judgment that will be appealable directly to the Ninth Circuit Court of Appeals. Consent to a Magistrate Judge is voluntary and entirely up to the parties. Petitioner may consent or decline consent by marking the appropriate line below.

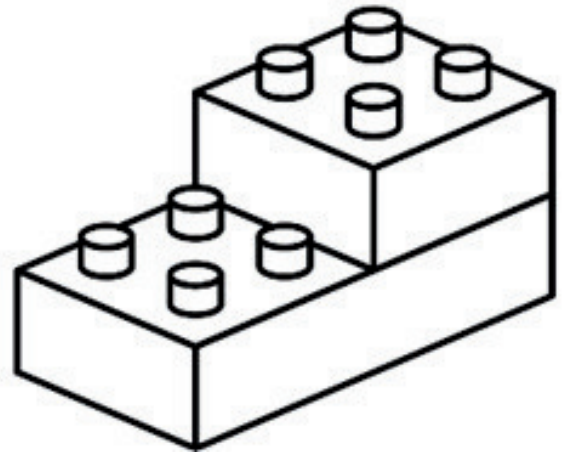
☐ **I consent and agree the case can be assigned to a Magistrate Judge**

☐ **I decline consent and request the case be reassigned to a District Judge**

MATERIALES PARA EL BLOQUE 2:

Pague la tarifa de presentación de $5 o complete la Solicitud para Proceder en *Forma Pauperis*

- Formulario con instrucciones para IFP
- Formulario limpio para que lo completes



WAWD (Rev. 12/11) Habeas IFP **FORMULARIO CON INSTRUCCIONES PARA EL BLOQUE 2**

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Distrito Occidental de Washington

Tu nombre

Solicitante

vs.

LAURA HERMOSILLO, Directora de la Oficina de Campo de Actuación de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); y otros.

Respondente(s)

Número de caso: _____

DECLARACIÓN Y SOLICITUD PARA PROCEDER EN FORMA POBRE EN UNA ACCIÓN DE HABEAS FEDERAL

NO utilice este formulario si va a presentar una acción civil.

Este formulario le informa al tribunal que está iniciando un caso, pero no tiene el dinero para pagarlo.

DECLARATION AND APPLICATION TO PROCEED IN FORMA PAUPERIS

Yo (escribe tu nombre) **Tu nombre** _____

declaro que soy el solicitante en este procedimiento de habeas; creo que tengo derecho a obtener alivio; y no puedo pagar los costos de este procedimiento ni dar garantía de los mismos.

Esta acción se lleva a cabo de conformidad con:28 U.S.C. ☒ §2241 ☐ §2254 ☐ §2255

En apoyo de esta solicitud, respondo a todas las siguientes preguntas:

1.¿Actualmente estás empleado?

☐ Sí Cantidad total del salario neto mensual (sueldo neto) $ _____

Nombre y dirección del empleador _____

☒ No Fecha del último empleo _____

Cantidad de salario neto mensual al último empleo $ _____

2. Durante los últimos doce meses, indique la cantidad de dinero que ha recibido de cualquiera de las siguientes fuentes.

a. Negocios, profesión u otro trabajo por cuenta propia $ _____
b. Ingresos por alquiler, intereses o dividendos $ _____
c. Pensiones, rentas vitalicias o pagos de seguros de vida $ _____
d. Discapacidad, desempleo, compensación laboral o asistencia pública $ _____
e. Regalos o herencias $ _____
f. Dinero recibido por manutención de menores o pensión alimenticia $ _____
g. Describe cualquier otra fuente de ingresos _____ $ _____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

3. Enumere la cantidad para cada uno de los siguientes (incluya los fondos de la cuenta de la prisión) :

Efectivo disponible $_____ Cuenta corriente $ _____ Cuenta de ahorros $_____

4. ¿Posee o tiene algún interés en bienes raíces, acciones, bonos, pagarés, planes de jubilación, automóviles u otra propiedad valiosa (excluyendo muebles y ropa ordinarios del hogar)? Si la respuesta es sí, describa la propiedad e indique su valor aproximado:

☐ Si
☐ No

$

5. ¿Hay personas que dependan de usted para su sustento? Si la respuesta es sí, indique su relación con usted y cuánto contribuye mensualmente a su sostenimiento. (No incluya los nombres de los hijos menores.)

☐ Si
☐ No

$

6. Describe los tipos de gastos mensuales que incurres, como vivienda, transporte, servicios públicos, pagos de préstamos u otros gastos mensuales regulares y la cantidad gastada cada mes.

$

7. Proporcione cualquier otra información que ayude a explicar por qué no puede pagar las tarifas y los costos judiciales.

Explique que está detenido y que no tiene manera de ganar dinero. También puede decir que la detención le hizo perder su trabajo y que depende de la decisión del tribunal porque no puede cambiar su situación mientras está detenido.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Escriba la fecha y firme.

_____ _____

Ejecutado el: (Fecha) **Firma del solicitante**

CERTIFICACIÓN

Pida a un oficial del centro de detención una copia de su estado de cuenta de comisaría o de detención

Haga que la institución complete la sección de Certificación de esta solicitud y adjunte una copia certificada de su estado de cuenta de la cuenta fiduciaria de la prisión que muestre las transacciones de los últimos seis meses.

Certifico que el solicitante nombrado en el presente tiene la suma de $_____ a cuenta a su favor en

(Nombre de la Institución)_____

_____ _____

Ejecutado el: (Fecha) **Firma del Oficial Financiero**

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

UNITED STATES DISTRICT COURT

Western District of Washington

Petitioner

vs.

Respondent(s)

Case Number: _____

DECLARATION AND APPLICATION TO PROCEED IN FORMA PAUPERIS IN A FEDERAL HABEAS ACTION

DO NOT use this form if you are bringing a civil action.

DECLARATION AND APPLICATION TO PROCEED IN FORMA PAUPERIS

I (print your name)_____declare I am the petitioner in this habeas proceeding; I believe I am entitled to relief; and I am unable to pay the costs of this proceeding or give security thereof.

This action proceeds pursuant to: 28 U.S.C. ☐ §2241 ☐ §2254 ☐ §2255

In support of this application, I answer *all* of the following questions:

1. Are you presently employed?

☐ Yes Total amount of net monthly salary (take home pay) $ _____

Name and address of employer _____

☐ No Date of last employment _____

Amount of net monthly salary when last employed $ _____

2. For the past twelve months, list the amount of money you have received from any of the following sources.

a. Business, profession or other self-employment $ _____
b. Income from rent, interest or dividends $ _____
c. Pensions, annuities or life insurance payments $ _____
d. Disability, unemployment, workers compensation or public assistance $ _____
e. Gifts or inheritances $ _____
f. Money received from child support or alimony $ _____
g. Describe any other source of income _____ $ _____

3. List the amount for each of the following (include prison account funds) :

Cash on hand $_____ Checking Account $_____ Savings Account $_____

4. Do you own or have any interest in any real estate, stocks, bonds, notes, retirement plans, automobiles, or other valuable property (excluding ordinary household furnishings and clothing)?
If Yes, describe the property and state its approximate value:

☐ Yes
☐ No

$

5. Are any persons dependent upon you for support? If Yes, state their relationship to you, and indicate how much you contribute toward their support each month. (Do not include names of minor children.)

☐ Yes
☐ No

$

6. Describe the types of monthly expenses you incur, such as housing, transportation, utilities, loan payments, or other regular monthly expenses and the amount spent each month.

$

7. Provide any other information that will help explain why you cannot pay court fees and costs.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on: (Date) **Signature of Applicant**

CERTIFICATION

Have the institution fill out the Certification portion of this application and attach a certified copy of your prison trust account statement showing transactions for the past six months.

I certify that the applicant named herein has the sum of $_____on account to his/her credit at

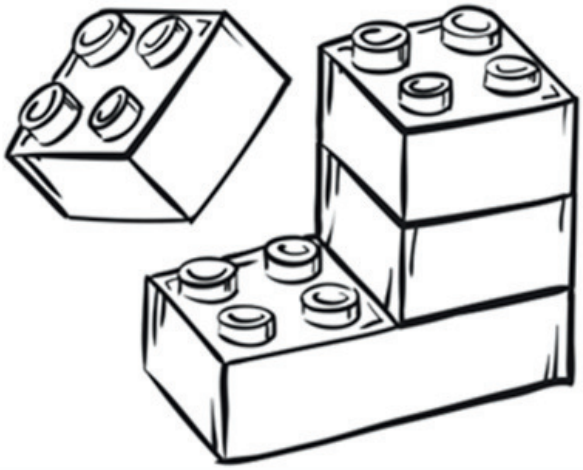
(Name of Institution) _____

Executed on: (Date) **Signature of Financial Officer**

MATERIALES PARA BLOQUE 4:

(Opcional): Motion for Appointment of Counsel (Solicitud para un abogado gratuito)

- Formulario con instrucciones.
- Formulario limpio para que lo completes.



FORMULARIO CON INSTRUCCIONES

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO OESTE DE WASHINGTON

Tu nombre

Demandante(s)

vs.

LAURA HERMOSILLO, Directora de la Oficina de Campo de Actuación de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); y otros.

Demandado(s)

El tribunal le asignará uno

CASE NO. _____
APPLICATION FOR COURT-APPOINTED COUNSEL Noted for Determination on:
_____
(Insertar la fecha del 21.º día después de la fecha de presentación)

Movimiento

El demandante solicita respetuosamente que el Tribunal designe un abogado para que lo represente. Esta acción busca alivio bajo los estatutos federales que protegen los derechos civiles. Sin embargo, esta no es una acción por discriminación laboral presentada bajo el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. §2000e y siguientes. **DECLARACIÓN JURADA FINANCIERA** _____

¿Este Tribunal le ha concedido previamente permiso para proceder in forma pauperis en este caso? _____.Si no, complete la Declaración Jurada Financiera adjunta.

Si vas a presentar todo junto, el tribunal aún no te ha concedido el beneficio de in forma pauperis en este caso, por lo que también deberías completar esta declaración financiera.

ESFUERZOS PREVIOS PARA RETENER A UN ABOGADO

Describe brevemente los esfuerzos que ya ha hecho para contratar a un abogado. Indique con la mayor precisión lo más posible cuántos abogados ha contactado y durante qué período de tiempo. No necesita identificar a los abogados específicos, y no debe indicar las razones por las que rechazaron representarlo.

_____ **Puedes explicar lo difícil que es encontrar un abogado en detención y lo complicado que es acceder a recursos legales.**

_____

_____

_____

_____

__ MÉRITOS DE LA RECLAMACIÓN _____

¿Ha la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington, u otra agencia estatal o federal determinado oficialmente si existe motivo razonable para creer que las alegaciones de su queja son ciertas?_____. Si es así, por favor identifique la agencia que realizó el hallazgo y la conclusión a la que llegó la agencia. _____

_____

_____.

Si no ha habido tal determinación a su favor por parte de una agencia gubernamental, puede adjuntar una breve declaración que muestre por qué su reclamación tiene mérito. No incluya anexos u otras pruebas. Su declaración se incorpora a esta solicitud y está suscrita bajo juramento.

AFFIDAVIT OF SERVICE

A continuación se presenta una lista de todas las demás partes y sus respectivos abogados, que han comparecido o respondido en esta acción

PARTY	ABOGADO
_____	_____
_____	_____
_____	_
	_____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

Yo, **Tu nombre**, demandante en esta acción, juro que he leído toda esta Solicitud, incluyendo cualquier anexo, y la Demanda. De acuerdo con 28 U.S.C. § 1746, declaro bajo pena de perjurio que la información anterior es verdadera y correcta.

Ejecutado en esto _____ día de_____, _____.

Escribe la fecha y firma.

_____
Firma del demandante

Cuando firmas, estás prometiendo que todo lo que escribiste es verdad. Esto se llama firmar "bajo pena de perjurio", lo que significa que es un delito mentir en este formulario.

Nombre del Demandante, Dirección, Número de Teléfono, Correo Electrónico:

Tu nombre

1623 E J Street, Tacoma, WA

98421-1615 United States

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

FORMULARIO CON INSTRUCCIONES

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Distrito Occidental de Washington

Tu nombre

Demandante

vs.

LAURA HERMOSILLO, Directora de la Oficina de Campo de Actuación de Seattle, Operaciones de Cumplimiento y Remoción, Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE); y otros.

Demandado(s)

Número de caso: _____

DECLARACIÓN JURADA FINANCIERA

DECLARACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA FINANCIERA

Yo (escribe tu nombre) **Tu nombre** _____

declaro que soy el **demandante**/demandado (circule uno) en este caso; creo que tengo derecho a una compensación; y no puedo pagar los honorarios de un abogado.

La naturaleza de mi acción se indica brevemente de la siguiente manera: **Petición de Hábeas por Inmigración**

En apoyo de esta declaración jurada, respondo a todas las siguientes

preguntas:

1. ¿Está usted actualmente empleado?

☐ Sí, monto total del salario neto mensual (salario neto a recibir) $ _____

Nombre y dirección del empleador _____

☒ Sin fecha de último empleo _____ Monto total del último salario neto mensual$ _____

2. Si está casado, ¿su cónyuge está actualmente empleado? ☐ No casado

☐ Sí Monto total del salario neto mensual del cónyuge (salario neto) $ _____

Nombre y dirección del empleador _____

☐ Sin fecha del último empleo del cónyuge _____ Monto total del último salario neto mensual $ _____

3. Durante los últimos doce meses, indique la cantidad de dinero que usted y/o su cónyuge han recibido de cualquiera de los siguientes recursos

a. Negocios, profesión u otro trabajo por cuenta propia $ _____

b. Ingresos por alquiler, intereses o dividendos $ _____

c. Pensiones, rentas vitalicias o pagos de seguros de vida $ _____

d. Discapacidad, desempleo, compensación laboral o asistencia pública $ _____

e. Regalos o herencias $ _____

f. Dinero recibido por manutención de menores o pensión alimenticia $ _____

g. Describe cualquier otra fuente de ingresos _____ $ _____

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

4. Indique la cantidad para cada uno de los siguientes conceptos para usted y/o su cónyuge:

Efectivo disponible $_____ Cuenta corriente $ _____ Cuenta de ahorros $ _____

5. ¿Usted y/o su cónyuge poseen o tienen algún interés en bienes raíces, acciones, bonos, pagarés, planes de jubilación, automóviles u otras propiedades valiosas (excluyendo muebles ordinarios del hogar y ropa)?

Si la respuesta es sí, describa la propiedad y indique su valor aproximado:

☐ Sí

☐ No

$

6.¿Depende alguna persona de usted o de su cónyuge para su sustento? Si la respuesta es sí, indique su relación con usted o con su cónyuge, e indique cuánto se contribuye para su sustento cada mes. (No incluya los nombres de los hijos menores.)

☐ Sí

☐ No

$

7. Describe los tipos de gastos mensuales que incurres, como vivienda, transporte, servicios públicos, préstamos pagos u otros gastos mensuales regulares y la cantidad gastada cada mes.

$

8. Proporcione cualquier otra información que ayude a explicar por qué no puede pagar las tarifas y los costos judiciales.

Explique que está detenido y que no tiene forma de ganar dinero. También puede decir que la detención le hizo perder su empleo y que depende de la decisión del tribunal porque no puede cambiar su situación mientras está detenido.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Ejecutado el: (Fecha) **Firma de la Parte (Requerida)**

NO PRESENTAR EN EL TRIBUNAL. UTILICE UN FORMULARIO NUEVO

UNITED STATES DISTRICT COURT
WESTERN DISTRICT OF WASHINGTON

Plaintiff(s) vs. Defendant(s)	CASE NO. _____ APPLICATION FOR COURT-APPOINTED COUNSEL Noted for Determination on: _____ (Insert date of 21st day after date of filing)

MOTION

Plaintiff respectfully requests that the Court appoint counsel to represent him/her. This action seeks relief under federal statutes protecting civil rights. This is **not**, however, an employment discrimination action brought under Title VII of the Civil Rights Act of 1964, 42 U.S.C. §2000e et seq.

FINANCIAL AFFIDAVIT

Has this Court previously granted you leave to proceed in forma pauperis in this case? _____. If not, complete the attached Financial Affidavit.

PREVIOUS EFFORTS TO RETAIN AN ATTORNEY

Describe briefly the efforts you have already made to retain an attorney. Indicate as accurately as possible how many attorneys you have contacted, and over what period of time. You need not identify the specific attorneys, and should not indicate the reasons they declined to represent you.

_____

_____

_____

_____

_____

MERITS OF CLAIM

Has the Washington State Human Rights Commission, or other state or federal agency officially determined whether there is reasonable cause to believe that the allegations of your complaint are true?_____. If so, please identify the agency which made the finding, and the conclusion the agency reached. _____

_____

_____.

If there has been no such finding in your favor by a government agency, you may attach a brief statement showing why your claim has merit. Do not include exhibits or other evidence. Your statement is incorporated in this application and is subscribed under oath.

AFFIDAVIT OF SERVICE

The following is a list of all other parties, and their respective attorneys, who have appeared or answered in this action.

PARTY	ATTORNEY
_____	_____
_____	_____
_____	_____

I, _____, plaintiff in this action, swear that I have read this entire Application, including any attachments, and the Complaint. In accordance with 28 U.S.C. § 1746, I declare under penalty of perjury that the foregoing information is true and correct.

Executed on this _____ day of _____, _____.

_____
Signature of Plaintiff

Plaintiff's Name, Address, Telephone Number, Email:

_____

_____

_____

_____

UNITED STATES DISTRICT COURT

Western District of Washington

Plaintiff

vs.

Defendant(s)

Case Number: _____

FINANCIAL AFFIDAVIT

DECLARATION AND FINANCIAL AFFIDAVIT

I (print your name) _____ declare I am the plaintiff/defendant (circle one) in this case; I believe I am entitled to relief; and I am unable to pay the costs of an attorney. The nature of my action is briefly stated as follows:

In support of this affidavit, I answer *all* of the following questions:

1. Are you presently employed?

☐ Yes Total amount of net monthly salary (take home pay) $ _____

Name and address of employer _____

☐ No Date of last employment_____Total amount of last net monthly salary $ _____

2. If married, is your spouse presently employed? ☐ Not married

☐ Yes Total amount of spouse's net monthly salary (take home pay) $ _____

Name and address of employer _____

☐ No Date of spouse's last employment_____Total amount of last net monthly salary $ _____

3. For the past twelve months, list the amount of money you and/or your spouse have received from any of the following sources.

a. Business, profession or other self-employment $ _____
b. Income from rent, interest or dividends $ _____
c. Pensions, annuities or life insurance payments $ _____
d. Disability, unemployment, workers compensation or public assistance $ _____
e. Gifts or inheritances $ _____
f. Money received from child support or alimony $ _____
g. Describe any other source of income _____ $ _____

4. List the amount for each of the following for you and/or your spouse:

Cash on hand $_____ Checking Account $_____ Savings Account $ _____

5. Do you and/or your spouse own or have any interest in any real estate, stocks, bonds, notes, retirement plans, automobiles, or other valuable property (excluding ordinary household furnishings and clothing)? If Yes, describe the property and state its approximate value:

☐ Yes

☐ No

		$

6. Are any persons dependent upon you or your spouse for support? If Yes, state their relationship to you or your spouse, and indicate how much is contributed toward their support each month. (Do not include names of minor children.)

☐ Yes

☐ No

		$

7. Describe the types of monthly expenses you incur, such as housing, transportation, utilities, loan payments, or other regular monthly expenses and the amount spent each month.

		$

8. Provide any other information that will help explain why you cannot pay court fees and costs.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on: (Date) **Signature of Party (Required)**

MATERIALES PARA EL BLOQUE 5:

Envié todos los documentos de su petición a:

U.S. District Court Clerk's Office,
700 Stewart Street, Suite 2310,
Seattle, WA 98101

Importante: Guarde una copia de todos los documentos para usted.

